



A STAR ALLIANCE MEMBER 

Términos y Condiciones aplicables a la participación de Avianca en Congresos y Eventos Corporativos

El subproducto de Congresos y Eventos Corporativos de Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca, Avianca Ecuador (antes: Aerolíneas Galápagos S.A) y de las aerolíneas del Grupo Taca ¹(en adelante “Taca” o “TA”), colectivamente denominadas “Las Aerolíneas” (cada una individualmente considerada, actuando de manera conjunta; pero no solidaria), consiste en un conjunto de beneficios dirigidos a entidades que organicen congresos y eventos corporativos en nuestros destinos, para los viajes que realicen los asistentes y/o organizadores de los mismos.

Por medio del presente documento, Las Aerolíneas informan los términos y condiciones aplicables a su subproducto de Congresos y Eventos Corporativos.

Glosario

Para efectos de este documento, cuando los siguientes términos se utilicen tendrán el siguiente significado:

Código de Descuento: Es el código asignado por Las Aerolíneas al Congreso o Evento, compuesto por las letras GN (constante) y XXX que corresponde a un número consecutivo asignado, GNXXX. Este código de descuento servirá para identificar El Evento y permitirá a sus organizadores y/o participantes acceder a los beneficios dispuestos para el mismo.

La Empresa: Será cualquier entidad, bien sea que se trate de sociedad civil o comercial, sociedad industrial y comercial del Estado, entidad estatal, empresa de economía mixta, organización no gubernamental, entidad sin ánimo de lucro, agremiación, asociación, entidad educativa, cooperativa, caja de compensación familiar, fondo de empleados o federaciones deportivas, entre otros, que organicen un Evento.

El Evento: Es el congreso o evento corporativo que organiza La Empresa, que implique la realización de viajes por parte de los organizadores y/o participantes a los destinos operados directamente por Las Aerolíneas.

Carta Oferta: Se refiere a la oferta de beneficios comerciales por medio de la cual Las Aerolíneas presentan las condiciones generales y particulares de los beneficios otorgados para los viajes de organizadores y participantes de El Evento.

1. Generalidades

Para solicitar un código de descuento GN, la Empresa deberá comenzar la negociación con Las Aerolíneas, mínimo 90 días de anticipación al evento.

Los beneficios que se describen a continuación serán otorgados a los organizadores y participantes del Evento, siempre y cuando La Empresa acepte las condiciones establecidas en estos términos y condiciones y en la Carta Oferta.

La Empresa será responsable de informar oportunamente y por escrito a Las Aerolíneas, los cambios que se lleguen a presentar frente al Evento (tales como cambio de fecha, lugar, nombre del Evento) y cualquier otro cambio que pueda afectar su desarrollo.

¹ Las aerolíneas miembros del Grupo TACA hasta esta fecha incluyen sin limitaciones: TACA International Airlines, S.A., Aviateca, S.A., S.A., Avianca Costa Rica S.A (antes; Líneas Aéreas Costarricenses, S.A.), Trans American Airlines, S.A., Isleña de Inversiones, S.A. de C.V., y Servicios Aéreos Nacionales, S. A



A STAR ALLIANCE MEMBER 

Después de recibir la aceptación de las condiciones de la Carta Oferta, Las Aerolíneas enviarán a La Empresa un **código de identificación GN**, el cual servirá para identificar El Evento y permitirá a los organizadores y/o participantes acceder a los beneficios dispuestos para el mismo. Por tal razón, La Empresa será responsable de informar oportunamente a los participantes inscritos el código **GN** asignado, quienes deberán registrar este código en los tiquetes que adquieran para asistir al Evento.

En el caso que La Empresa ya se encuentre vinculada al Programa Avianca Corporate y cuenta con un beneficio Upfront, La Empresa deberá seleccionar el descuento a aplicar, bien sea el descuento corporativo o el descuento del congreso. Independientemente del descuento seleccionado se le contabilizará lo volado en su consumo mensual de acuerdo con el convenio corporativo y la meta definida para congresos debidamente codificada con el código del evento.

Los contratos de transporte que sean celebrados con ocasión de El Evento se regirán por las reglas aplicables a dicho contrato conforme la legislación aplicable, y especialmente por las condiciones del contrato de transporte de Las Aerolíneas, disponibles para consulta en <http://www.avianca.com/es-co/contrato-transporte.aspx>

Las Aerolíneas, a través de su subproducto Congresos y Eventos Corporativos, se reservan el derecho de participar o no, en los Eventos a los que sean invitados o convocados.

2. Beneficios para los participantes y organizadores de El Evento

Las Aerolíneas otorgarán, a los participantes y organizadores del Evento, descuentos sobre las tarifas aéreas de tiquetes en rutas nacionales e internacionales operadas por Las Aerolíneas directamente. Los descuentos se otorgarán únicamente bajo las siguientes condiciones:

- Aplican en rutas Código compartido solo entre AV y TA.
- No aplican para tarifas que contengan trayectos con otras aerolíneas.
- Los descuentos aplican sobre tarifa aérea únicamente. El valor de los impuestos, tasas aeroportuarias, tarifa administrativa, sobrecargo por combustible y demás cargos aplicables, deberán ser pagados en su totalidad y directamente por el viajero al momento de expedición de los tiquetes. Las Aerolíneas no son responsables del pago de ningún impuesto, tasas aeroportuarias, tarifa administrativa, sobrecargo por combustible y demás cargos aplicables.

Descuentos no acumulables con otros descuentos o promociones.

- Para todos los mercados excepto DOM CO: descuentos aplican para todas las clases disponibles al momento de realizar la reserva, excepto clases U y T que pertenezcan a la familia tarifaria Súper Promo, tarifas privadas y tarifas netas.
- Para DOM CO: descuentos aplican para todas las clases disponibles al momento de realizar la reserva, excepto clases U, T, S y W que pertenezcan a la familia tarifaria Súper Promo, tarifas privadas y tarifas netas.
- Aplican para viajes ida y regreso hacia y desde la ciudad del Evento realizados dentro de los cinco (5) días antes y cinco (5) días después de El Evento.
- Aplican para rutas con único destino a la ciudad del Evento. Descuentos no aplicables para viajes a puntos comunes (aeropuertos alternos). Ej.: Si el Evento es en Armenia no aplica para Pereira ni Manizales siendo estos puntos comunes.
- Los asistentes que utilicen los descuentos ofrecidos tendrán la posibilidad de acumular millas con el programa de viajero frecuente LifeMiles² y acceder a las salas VIP siempre y cuando

² Aplican los Términos y Condiciones del Programa LifeMiles disponibles para consulta en <https://www.lifemiles.com/esp/abo/wnb/wnbtercond.aspx>

- se encuentren en los niveles del programa LifeMiles que lo permitan.
- Las rutas e itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso.
- Aplican las condiciones de la tarifa adquirida.

Condiciones para realizar la reserva:

- El participante del Evento podrá realizar la compra del boleto por canales directos (call center, avianca.com, puntos de venta Avianca). El viajero deberá mencionar el código de identificación de El Evento en el lugar de compra o ingresarlo en la casilla “código promocional” de Avianca.com al momento de realizar la reserva.
- En caso de que el organizador lo requiera, se habilitará la venta de tiquetes en las agencias de viajes que éste establezca. Es compromiso del organizador informar a los participantes cuál es la agencia seleccionada para la compra de los tiquetes. El participante del Evento podrá realizar la compra del tiquete por medio de esta agencia, informando el código de descuento del Evento. La agencia elegida por el Organizador deberá tener contrato para agencia de viajes vigente con Las Aerolíneas y estar habilitada para reservar y emitir tiquetes; para hacer el requerimiento, se incluyen el Pseudo y el IATA de las agencias dentro de la solicitud de asignación de GN.

3. Bono Backend³

El Bono Backend es un beneficio adicional que ofrecen Las Aerolíneas a La Empresa, que consiste en retornar un porcentaje (5%) de las ventas de tiquetes de los asistentes a El Evento, que hayan sido identificadas con el respectivo código de descuento (GN), siempre y cuando se cumpla con la meta mínima de venta, establecida en la carta oferta.

Para la carga del Bono Backend, será necesario que el nivel de ventas asociado a La Empresa en la Carta Oferta alcance un mínimo de venta de tiquetes debidamente codificada con el código GN del Evento. Para cada evento, este mínimo será de cinco mil dólares americanos (USD \$5.000), no acumulable con otros eventos. Para efectos de acreditar el Bono Backend, La Empresa deberá estar vinculada a través de un Convenio de afiliación al Programa Avianca Corporate para viajes empresariales. La vigencia del Bono Backend será de un (1) año a partir de la fecha del abono en la cuenta corporativa de La Empresa, y podrá redimirse únicamente en tiquetes aéreos emitidos por call center.

En caso de que La Empresa no se encuentre vinculada al Programa Avianca Corporate, se le ofrecerá la posibilidad de vincularse a través de un Convenio con nivel “*Classic*”. Esta vinculación le permitirá a La Empresa acumular millas en los viajes de negocios que realicen sus colaboradores, siempre y cuando sean comprados por los canales autorizados, según los Términos y Condiciones del programa Avianca Corporate (disponibles para consulta en www.programapreferencia.com).

Si La Empresa se vincula en el primer semestre del año, el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del siguiente año. En caso de que La Empresa se vincule en el segundo semestre del año, el Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del siguiente año.

4. Beneficios Asociados a la difusión del Evento:

³ el uso de este beneficio deberá realizarse conforme a los términos y condiciones del programa Avianca Corporate, disponibles para consulta en www.programapreferencia.com



A STAR ALLIANCE MEMBER 

En caso que La Empresa designe a Las Aerolíneas como la Aerolínea Oficial del Evento para el transporte aéreo de organizadores y/o participantes, en la difusión o divulgación del mismo deberá incluir en todas las piezas publicitarias y en su página web el siguiente texto: *“Avianca como aerolínea oficial no es responsable de la organización, ejecución o de cualquier otra actividad relacionada con El Evento, con excepción del transporte aéreo de los asistentes y/o organizadores que adquieran sus servicios bajo las condiciones del contrato de transporte respectivo.”*

4.1 E-Card Oficial

Para efectos de la difusión de El Evento por medio de correo electrónico, Las Aerolíneas suministrarán una E-card diseñada para promover los beneficios dispuestos por éstos para El Evento. Esta será la E-card oficial de El Evento, y no podrá ser enmendada o modificada.

4.2 Difusión a través de la revista Abordo “Avianca en Revista”

Las Aerolíneas podrán ofrecer una alternativa de publicación en el calendario de la revista Abordo “Avianca en Revista”, sujeto a disponibilidad de espacio en la publicación. Una vez Las Aerolíneas hayan confirmado la disponibilidad de espacio, la publicación se realizará siempre y cuando La Empresa haya enviado a Las Aerolíneas la aceptación de la Carta Oferta con mínimo ochenta y cinco (85) días calendario de anticipación a la fecha de inicio del Evento.

Para dicho efecto, Las Aerolíneas seleccionarán el mes de la edición de “Avianca en Revista” en la que se publicará El Evento. Esta publicación se realizará de acuerdo con los parámetros establecidos previamente por Las Aerolíneas y por los editores de la revista. En ningún caso la información que se publique podrá estar acompañada de logos, símbolos o similares. Así mismo, los editores se encargarán de la redacción de las menciones cuyo contenido podrá ser modificado a discreción de los editores.

5. Difusión a través de la página www.avianca.com

Las Aerolíneas podrán ofrecer, bajo sus propias políticas internas, la difusión del Evento a través de la página web www.avianca.com. Si Las Aerolíneas seleccionan un Evento para realizar la difusión de este, la publicación en la página web se realizará en la sección “Congresos y Convenciones”, sujeto a la disponibilidad de espacio que exista en la página web al momento de la publicación, y permanecerá publicada hasta el primer día del Evento.

Para este efecto, La Empresa debe enviar el archivo del logo del Evento con mínimo ochenta y cinco (85) días de antelación a la fecha de inicio del Evento. El archivo del logo debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Archivo editable del logo en alguna de las siguientes extensiones: .ai, .eps, .psd o .png. No enviar Corel Draw ni JPG.
- No enviar posters, flyers o comunicación con demasiados elementos donde se encuentra el logo.
- **Logos Horizontales:** Ancho mínimo de 700 pixeles, alto proporcional, resolución de 150 dpi, en caso de formato PNG enviar con fondo transparente.
- **Logos Verticales:** Alto mínimo de 500 pixeles, ancho proporcional, resolución de 150 dpi, en caso de formato PNG enviar con fondo transparente.

En esta publicación, también se podrá incluir un link a la página web del Evento, notas breves del



A STAR ALLIANCE MEMBER 

Evento y datos de contacto (correo electrónico y teléfono con código de área respectivo). Esta información deberá ser enviada junto con el archivo del logo.

La publicación en la página web se realizará conforme a las directrices definidas por Las Aerolíneas. La Empresa será responsable de la información que envíe para la difusión del Evento a través de la página web www.avianca.com, por lo tanto en caso que Las Aerolíneas reciban algún tipo de queja, reclamación o solicitud en relación con la información suministrada por La Empresa, darán traslado de dicha solicitud a La Empresa, quien será responsable de forma exclusiva por el contenido de la misma y mantendrá indemne a Las Aerolíneas por cualquier acción, queja, reclamación, solicitud o similares que se presente con ocasión de la publicación.

5.1 Tiquetes de cortesía (este beneficio aplica únicamente para Colombia, Centro América, Ecuador y Perú)

Las Aerolíneas podrán otorgar a La Empresa una cantidad de tiquetes domésticos o internacionales (excepto rutas desde o hacia Europa, Chile, Argentina, Miami, Fort Lauderdale) con 100% de descuento sobre el valor de la tarifa aérea, en rutas operadas directamente por Las Aerolíneas. Estos tiquetes son otorgados para los viajes de los organizadores para la inspección, organización y/o asistencia a El Evento.

Para solicitar los tiquetes de descuento que sean ofrecidos por Las Aerolíneas, La Empresa deberá enviar por correo electrónico una carta con el membrete de La Empresa o de El Evento, a la Gerencia Regional o Local de Las Aerolíneas encargada de atender el Evento, dirigido al asesor comercial responsable, con quince (15) días hábiles de anterioridad a la fecha estimada de viaje, la cual deberá incluir: nombre del evento, ruta, código GN asignado, fecha programada de viaje, motivo del viaje (organización inspección o asistencia al evento), nombre completo y documento de identificación de las personas que viajan.

Condiciones aplicables

- Estos tiquetes de cortesía podrán utilizarse únicamente entre el momento de la aceptación de la Carta Oferta de beneficios y hasta quince (15) días después de terminado El Evento.
- Los tiquetes son personales e intransferibles, las reservas para estos tiquetes deben ser realizadas en clase N.
- Estos tiquetes están sujetos a disponibilidad de cupo para las fechas de viaje solicitadas por La Empresa.
- En caso de que, por causas internas o externas, no sea posible abordar a todos los pasajeros de la Empresa que viajen con tiquetes de cortesía, de encontrarse otros pasajeros con una mayor prioridad, los pasajeros de La Empresa que viajen con tiquetes de cortesía podrán ser desembarcados.
- Si por algún motivo alguno de los beneficiarios de tiquetes de cortesía no puede ser embarcado, éste no tendrá derecho a compensaciones ni indemnizaciones por parte de Las Aerolíneas.
- Los cargos por impuestos aplicables, tasas aeroportuarias y demás cargos diferentes de la tarifa, correrán por cuenta de La Empresa y deberán ser pagados a Las Aerolíneas al momento de la emisión de los tiquetes en mención. El pago se realiza en línea con tarjeta de crédito.
- Aplican para rutas con único destino a la ciudad del Evento. Descuentos no aplicables para viajes a puntos comunes (aeropuertos alternos). Ej.: Si el evento es en Armenia no aplica para Pereira ni Manizales siendo estos puntos comunes.
- Los tiquetes ofrecidos no podrán ser
- utilizados por menores de edad.
- El viaje debe completarse máximo 15



A STAR ALLIANCE MEMBER 

The text "A STAR ALLIANCE MEMBER" is in a small, black, sans-serif font. To the right of this text is the Star Alliance logo, which consists of a stylized, multi-pointed star shape.

días después del inicio de este.